

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 NOV. 2020

Radicación 110014003 023 2020 00113 00

De acuerdo al escrito que antecede, se dispone:

De conformidad con el artículo 316 del Código General del proceso, se acepta el desistimiento del recurso de apelación concedido y que propuso el apoderado de la parte actora, contra el auto que en julio 10 hogaño, emitió esta agencia judicial.

Por secretaría procédase como se ordenó en el referido auto.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
JUEZ



Sgr